

su régimen de recusación el contemplado en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El órgano competente para sancionar, en el presente caso, es el Director Gerente de esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía, a tenor de lo establecido en los arts. 9.3 y 18.1.g) de los Estatutos de la Entidad (Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio).

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses (art. 20.6, R.D. 1398/93) desde la fecha del Acuerdo de Incoación. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento.

Se señala el plazo de diez días hábiles siguientes al recibo de la presente para formular alegaciones y proponer las pruebas que el interesado estime pertinentes (expresar en el descargo el DNI o CIF y, caso de sociedad u otra persona jurídica, aportar el poder de representación del firmante o la fotocopia).

Se indica que el presunto infractor puede reconocer voluntariamente su responsabilidad con reducción del 40% del importe de la sanción, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, que prevé la posibilidad de que finalice el expediente sancionador mediante pago voluntario de la sanción, sin perjuicio de los recursos que procedan (Unicaja, 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004, el justificante de dicho ingreso). Asimismo, se advierte que, de no efectuarse alegaciones, la presente notificación será considerada Propuesta de Resolución. Art. 13.2, R.D. 1198/93. Sevilla, 19 de enero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

Sevilla, 29 de mayo de 2001.- El Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos, José M.^a Rodríguez Gutiérrez.

CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS LA ALCAZABA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1451/2001).

Centro Público de Adultos la Alcazaba.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Francisco López García, expedido el 30 de junio de 1982.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 15 de mayo de 2001.- La Directora, M.^a Dolores Sánchez Díaz.

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CORDOBA

ANUNCIO de extravío de título de Inglés. (PP. 1520/2001).

Escuela Oficial de Idiomas de Córdoba.

Se hace público el extravío de título de Inglés de doña Yolanda Ruíz García, expedido el 22 de junio de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 15 de mayo de 2001.- La Directora, Inmaculada Rodríguez-Córdoba Castro.

(Continúa en el fascículo 2 de 5)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63